

## Reformas con dedicataria: la consulta popular.

Escrito por Administrator

Lunes 07 de Diciembre de 2015 14:56

---

El pasado jueves 3 de diciembre pasará a la historia como uno de los días más funestos que ha visto el Ecuador. Durante todo el día se debatió en la Asamblea Nacional una reforma constitucional que modificó en 15 temas la constitución de Montecristi. Sin embargo, nos queremos referir a uno de los más complicados porque afecta directamente el derecho a la participación política de la ciudadanía a través del mecanismo de la Consulta Popular y el ejercicio de la democracia directa.

Cuando el presidente Rafael Correa liquidó la iniciativa Yasuní-ITT el 15 de agosto de 2013, un grupo de jóvenes ecuatoriano decidió organizarse y por primera vez en la historia del Ecuador se presentó una solicitud de referéndum para determinar en una Consulta Popular si el petróleo del Yasuní debía ser explotado o no. El desenlace de la historia es bien conocido por toda la sociedad; el Consejo Nacional Electoral perpetró un fraude documentado en contra de la voluntad de 757.000 personas que habían, con su firma, apoyado esta petición ciudadana.

Para respaldar esta petición YASunidos argumentó que en la constitución de Montecristi se reconoce que "La ciudadanía podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto" según lo que todavía dispone el artículo 104 de la carta magna. Sin embargo, la Asamblea Nacional, con mayoría absoluta en el pleno decidió eliminar la frase "sobre cualquier asunto", dejando así a discreción de las instituciones la decisión sobre qué puede pedir la ciudadanía sea convocado a Consulta Popular.

Que la ciudadanía pueda pedir de manera directa la convocatoria a un referéndum ya es complicado, pues se pide como respaldo al menos el 5% de firmas que consten en el padrón electoral, algo que pone en aprietos a cualquier iniciativa ciudadana, pues demanda un nivel de organización y capacidad de gestión que es complicado tener para arrancar un proceso de esta naturaleza.

En resumen. Las reformas constitucionales, en especial la de Consulta Popular tiene nombre y apellido: YASunidos. EL poder tiene miedo de volver a enfrentar una petición ciudadana que pueda triunfar y poner en evidencia la forma alevosa y maniquea con la que se burlan de la ciudadanía que solicita, en democracia, la posibilidad de ejercer de manera directa nuestro derecho a ser consultados.

## **Reformas con dedicatoria: la consulta popular.**

Escrito por Administrator

Lunes 07 de Diciembre de 2015 14:56

---

Que el presidente, cínico y descarado pida en cada sabatina "vayan a recoletar firmas" y "no sean vagos", a quienes queremos que se consulte sobre temas de trascendencia nacional como las reformas constitucionales o la explotación petrolera en el Yasuní, ya no llama la atención pues los resultados son evidentes.

Con esta reforma se lapida definitivamente la posibilidad de que la ciudadanía pueda ejercer democracia directa en el Ecuador y se confirma que el poder se ejerce con dedicatoria en este país.